

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	PAF-MENPNIE-O-099-2023 - CONTRATO 013 de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	“ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (GRUPO 11), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”
CONTRATISTA	CONSORCIO NUEVO HORIZONTE , NIT 901.786.317 - 0 representado por JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.334.943, quienes se denominarán para todos los efectos de este vínculo contractual, el CONTRATISTA Conformado por: i) SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON SAS , NIT. 830.005.455-1 con porcentaje de participación del 50% representada legalmente por JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.334.943 de acuerdo con certificado de Existencia y Representación Legal adjunto-, y ii) JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.334.943, con porcentaje de participación del 50%
INTERVENTOR	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. , NIT. 800.173.768-1, con porcentaje de participación del 50%, representado legalmente por SARAH DEL MAR SANSON TORRES , identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.084.026, y ii) JORGE PIDDO SEGUIDO DE LA EXPRESIÓN SUCURSAL COLOMBIA , con NIT. 900.516.298-8, con porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por LUZ MARINA BELTRÁN CHÁVES , identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.021.977, quienes conforman el CONSORCIO INTER-EDUCATIVO NIT: 901786 131-8 representado por SARAH DEL MAR SANSON TORRES , identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.084.026 quienes de forma conjunta se denominarán para todos los efectos de este vínculo contractual, el CONTRATISTA , el INTERVENTOR o la INTERVENTORÍA .
SUPERVISOR DESIGNADO	ANGELICA MARIA ANAYA GUZMAN cc..1015434931

Entre los suscritos, **MAURICIO ORDÓÑEZ GÓMEZ**, identificado (a) con C.C. No. **79.553.835**, en calidad de vocero (a) del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** identificado con NIT. **830.053.630-9**, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** administrado por Fiduciaria **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A.**; por otra parte **JOSÉ RICARDO VALENCIA MARTÍNEZ**, identificado (a) con C.C. No. **79.334.943**, en calidad de representante legal de **CONSORCIO NUEVO HORIZONTE**, NIT **901.786.317 – 0**, en adelante el “Contratista”; y **SARAH DEL MAR SANSON TORRES**, identificado (a) con C.C. No. **37.084.026**, en calidad de representante legal de **CONSORCIO INTER-EDUCATIVO**, NIT **901.786.131-8** “**INTERVENTOR**”, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **013 de 2023 PAF-MENPNIE-O-099-2023** en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **TRIGESIMA TERCERA**, y teniendo como soporte el **acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del “Contrato”**, debidamente aprobada(s) por el interventor.

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

- El día **ocho (08) del mes de enero de 2024**, el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de **5 MESES**, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA (GRUPO 11) 23 SEDES EDUCATIVAS	5 meses

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	15 de febrero de 2024	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	24 de mayo de 2024	Suscripción acta de suspensión No. 1 del contrato por 20 días calendario desde el 24 de mayo de 2024 hasta el 13 de junio de 2024
OTROSÍ No. 1- PRÓRROGA DEL PLAZO	01 de agosto de 2024	Prorroga por treinta días <i>CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula sexta, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES Y TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.</i> <i>CLÁUSULA SEGUNDA: Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.</i> <i>CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí No. 1 al Contrato, se perfecciona con la firma de Las Partes.</i>
OTROSÍ No. 2- PRÓRROGA DEL PLAZO	03 de septiembre de 2024	Prorroga por 02 meses <i>CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan modificar la cláusula sexta, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES Y NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.</i> <i>CLÁUSULA SEGUNDA: Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.</i> <i>CLÁUSULA TERCERA: El presente Otrosí No. 2 al Contrato, se perfecciona con la firma de Las Partes.</i>
ACTA DE TERMINACIÓN	04 de noviembre de 2024	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	05 de marzo de 2025	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción del "Contrato"

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL (Corresponde al anexo de constitución de la(s) garantía(s))			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	NACIONAL DE SEGUROS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	400053888	No. Póliza	400053885

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	13/02/2024	Fecha Expedición	13/02/2024

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ^(*)			
Compañía de Seguros	NACIONAL DE SEGUROS		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	10	No. Anexo	8
Fecha Expedición	12/03/2025	Fecha Expedición	10/10/2024
Fecha Aprobación	18/03/2025	Fecha Aprobación	15/10/2024

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$2.711.700.000,00	15/02/2024 AL 05/05/2025
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$ 903.700.000,00	15/02/2024 AL 05/11/2027
Estabilidad de la obra	\$2.681.277.900,00	05/03/2025 AL 05/03/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 1.807.400.000	15/02/2024 AL 05/11/2024
Calidad del Servicio	\$ 30.120.690.90	05/03/2025 AL 05/03/2028

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** administrado por Fiduciaria **FIDUAGRARIA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula **VIGÉSIMA. GARANTÍAS:** del "Contrato"

III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUAGRARIA S.A. actuando como Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN, según registro en la herramienta PRISA INC 2025-001049 del 11/06/2025 y por la Dirección de Asuntos Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA INC 2025-001049 del 01/08/2025. Lo anterior a partir de la revisión y ajustes del caso aprobados por la Supervisión, derivados del contenido de la "Relación de control de pagos" suscrita por el "Contratista" y por la Interventoría.

VALOR "CONTRATO"	\$ 9.037.000.000	VALOR CONTRATADO FASE AJUSTE Y COMPLEM. DISEÑOS	\$ 100.402.303,00	VALOR CONTRATADO ETAPA OBRA / FASE EJECUCIÓN	\$ 8.936.597.697,00
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$ 9.037.000.000	VALOR EJECUTADO	\$ 100.402.303,00	VALOR EJECUTADO	\$ 7.746.162.230,22
Valor ejecutado según ACTA FINAL	\$ 7.846.564.532,99	VALOR PAGADO	\$ 100.402.303,00	VALOR PAGADO	\$ 7.746.162.230,22
TOTAL PAGADO	\$ 7.846.564.532,99	SALDO PDTE PAGO (RETEGARANTÍA)	\$ 10.040.230,27	SALDO PDTE PAGO (RETEGARANTÍA)	\$ 774.616.223,03
SALDO A FAVOR PATRIMONIO AUTONOMO	\$ 1.190.435.467,01	% PAGADO	100 %	% PAGADO	87 %

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
02/07/2024	FECH1	ACTA PARCIAL No. 01 PAGO 1 COMPONENTE 1	22/07/2024		\$ 96.036.985,31		\$ 9.603.698.53
05/07/2024	FECH2	ACTA PARCIAL No. 01 COMPONENTE 2	23/07/2024		\$ 2.603.805.453,75		\$ 260.380.545.38

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

06/08/2024	FECH3	ACTA PARCIAL No. 02 COMPONENTE 2	27/08/2024		\$ 2.653.804.702,40		\$ 265,380,470.24
02/10/2024	FECH5	ACTA PARCIAL No. 03 COMPONENTE 2	23/10/2024		\$ 1.718.505.223,20*		\$ 171,850,522.32
06/11/2024	FECH6	ACTA PARCIAL No. 04 COMPONENTE 2 Y ACTA PARCIAL No. 02 COMPONENTE 1	26/11/2024		\$ 774.412.168,33		\$ 77.441.216,83
TOTALES					\$ 7,846,564,532.99		\$ 784,656,453.30
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN							\$ 784,656,453.30
VALOR A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO							\$ 1.190.435.467,01

Nota 1: El presente balance fue validado de acuerdo con el anexo denominado "RELACIÓN DE CONTROL DE PAGOS DE CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA LIQUIDACIÓN", que hace parte integral de la presente acta de liquidación, además de las validaciones realizadas por la fiduciaria y el área de negocios fiduciarios.

Nota 2: El presente balance se hace claridad que en el acta parcial No 03 del componente dos, factura No FECH5 por un valor \$ 1.718.505.223,20 de pesos M/Cte se realizó descuento al contratista de obra por un valor de \$50.000.000 pesos M/cte por mayor permanencia del contrato de interventoría No. PAF-MENPNIE-I-094-2023

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre los partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD:** del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: Pagar a favor del "Contratista". CONSORCIO NUEVO HORIZONTE la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$784.656.453,30)**, correspondientes al valor a pagar pendiente por **Retención en garantía**; una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del Patrimonio Autónomo **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON UN CENTAVO M/CTE \$ 1.190.435.467,01**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a

 Findeter Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA OCTAVA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del "Contrato" OTROSI No. 1 Y OTRO SI no. 2
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Acta de Suspensión No. 1, Acta de Terminación y Acta de Recibo Final del Contrato PAF-MENPNIE-O-099-2023 - CONTRATO 013 de 2023 - 5090635 de 2023
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato".
Anexo No. 5	Acta de entrega y recibo de la obra al Municipio de TIERRALTA , debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER.
Anexo No. 7	Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
Anexo No. 8	Acta Final de Obra.
Anexo No. 9	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los siete (07) días de julio de 2025.

EL CONTRATISTA


JOSE RICARDO VALENCIA MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO NUEVO HORIZONTE
 CONTRATISTA DE OBRA


 Vo/Bó. INTERVENTOR

SARAH DEL MAR SANSON TORRES
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO INTEREDUCATIVO
 INTERVENTORIA

EL CONTRATANTE


MAURICIO ORDÓÑEZ GOMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 FIDUCIARIA FIDUAGRARIA actuando como
 Administradora y vocera del PATRIMONIO
 AUTÓNOMO PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS
 FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y
 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SUBCUENTA
 MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y
 DOTACIÓN

Proyectó: Supervisor Técnico de FINDETER - Angelica María Anaya Guzmán.
 Revisó: Profesional de la Coordinación de liquidaciones – Dirección de Asuntos Contractuales - Juan Diego Gallego Londoño.
 Revisor Jurídico Coordinación de liquidaciones – Dirección de Asuntos Contractuales – Paola Andrea Ortega Cortés.
 Coordinador de liquidaciones - Dirección de Asuntos Contractuales – Hugo Andrés Garnica Vaca.
 Aprobó: Director de Asuntos Contractuales – Iván Alirio Ramírez Rusínque.